

**TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA CONTRATACIÓN DE MENOR CUANTÍA PARA SELECCIONAR UN
PROVEEDOR PARA LA GENERACIÓN Y APLICACIÓN DE CONCEPTOS GRÁFICOS FÍSICOS
NO CONVENCIONALES**

Página 1 de 11

PROCESO: MC-231-2022

AREA: Administrativa y Financiera

PROGRAMA: Funcionamiento Proyectos de Inversión

FECHA: 11 de febrero de 2022

1. INTRODUCCIÓN

La Asociación Colombiana de Porcicultores (en adelante PORKCOLOMBIA-FNP), en calidad de administradora de los recursos del Fondo Nacional de la porcicultura (en adelante FNP), pone a disposición de los interesados los Términos de Referencia para la selección del contratista encargado de la prestación de servicio de generación y aplicación de conceptos gráficos físicos no convencionales para divulgar la información pertinente del sector porcícola. El presente Proceso de Contratación se encuentra identificado con el número señalado en la parte superior.

El objeto del Contrato es prestar los servicios profesionales para la generación y aplicación de conceptos gráficos no convencionales como creaciones o adaptaciones de material físico que apoyen y fortalezcan la comunicación de las distintas áreas del Fondo Nacional de la Porcicultura.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

La Asociación Colombiana de Porcicultores (en adelante PORKCOLOMBIA) en su calidad de administradora de los recursos del Fondo Nacional de la Porcicultura (en adelante FNP) en virtud del contrato administrativo suscrito entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, en cumplimiento del Artículo Octavo (8º) de la Ley 272 de 1996, en desarrollo de sus objetivos contemplados en el artículo 5 de la citada ley, dentro del programa Funcionamiento Proyectos de Inversión tiene la necesidad de contratar la prestación de servicios de generación y aplicación de conceptos gráficos físicos no convencionales para garantizar la divulgación de información de cada una de las áreas del Fondo Nacional de la Porcicultura.

Para satisfacer la necesidad anteriormente planteada se requiere la contratación de una persona jurídica que cuente con la experiencia y los elementos necesarios como personal y maquinaria especializada para la generación y aplicación de conceptos gráficos físicos no convencionales requerido por cada área de PORKCOLOMBIA-FNP dependiendo de la necesidad.

Los documentos del proceso, así como cualquiera de sus anexos, atendiendo al principio de publicidad están a disposición del público en el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II y a través de la página web de PORKCOLOMBIA. Los interesados pueden presentar observaciones al presente documento en la oportunidad establecida para el efecto en el Cronograma contenido en la sección 12.

La selección del contratista se realiza a través del procedimiento y las modalidades establecidas en el Manual de Gestión Administrativa, procedimiento No. 1 Contratación de bienes y servicios, conforme a las propuestas que presenten los participantes.

3. ASPECTOS GENERALES

3.1 Costos derivados de participar en el Proceso de Contratación

Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los Documentos del Proceso, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de las Ofertas, la presentación de observaciones a las mismas y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en el Proceso de Contratación estará a cargo exclusivo de los interesados y Proponentes.

3.2 Comunicaciones

Las comunicaciones relacionadas con el Proceso de Contratación deben hacerse por escrito, por medio físico o electrónico, a cualquiera de las siguientes direcciones:

- Calle 37 # 16 – 52, Teusaquillo, Bogotá - Colombia. En todo caso, se recuerda que el horario de atención de PORKCOLOMBIA-FNP es de lunes a viernes de 8:30 a.m. a 4:00 p.m.
- ctuta@porkcolombia.co . La Entidad confirmará la recepción de cada correo electrónico dentro del día siguiente a su recepción.

La comunicación debe contener: (a) el número del presente Proceso de Contratación; (b) los datos del remitente que incluyen nombre, dirección física, dirección electrónica y teléfono; (c) identificación de los anexos presentados con la comunicación.

Las comunicaciones y solicitudes enviadas a PORKCOLOMBIA – FNP por canales distintos a los mencionados no serán tenidas en cuenta por PORKCOLOMBIA – FNP hasta que sean remitidas por uno de los medios descritos en la presente sección. PORKCOLOMBIA – FNP dará respuesta a las observaciones por el mismo medio o a través de un documento enviado al correo de recibo.

Publicación en la web www.porkcolombia.co

3.3 Idioma

Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los Proponentes o por terceros para efectos del Proceso de Contratación o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser otorgados y presentados en castellano. Los documentos con

los cuales los Proponentes acrediten los requisitos habilitantes de que trata la sección 6 que estén en una lengua extranjera, deben ser traducidos al castellano y presentarse junto con su original.

Para el momento de la Adjudicación, el Proponente que resulte adjudicatario debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados por escrito en lengua extranjera, la cual deberá ser oficial en los términos del artículo 251 del Código General del Proceso, cumpliendo el trámite de apostilla o consularización.

3.4 Legalización de documentos otorgados en el Exterior

Los documentos presentados por el Proponente no requieren legalización alguna salvo por lo establecido en la presente sección respecto de los documentos otorgados en el exterior y por los poderes generales o especiales que deben ser otorgados ante notario público.

El Proponente debe presentar con su Oferta los documentos otorgados en el exterior sin que sea necesaria su legalización de acuerdo con la Convención sobre la abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros y la Ley 1564 de 2012. Para el momento de la Adjudicación el Proponente debe presentar los documentos otorgados en el extranjero, legalizados de conformidad con la normativa aplicable.

3.5 Conversión de monedas

Los Proponentes que deban presentar sus estados financieros, deberán hacerlo en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos. Para la conversión a pesos colombianos se debe tener en cuenta la tasa representativa del mercado certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia para la fecha de corte de los estados financieros.

4. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es prestar los servicios para la generación, aplicación y producción de conceptos gráficos no convencionales y tiene como especificaciones técnicas la creación o adaptación de material físico que apoyen y fortalezcan la comunicación de las distintas áreas del Fondo Nacional de la Porcicultura.

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS - ALCANCE:

Para el desarrollo del objeto contractual, se deben realizar las siguientes actividades específicas, que delimitan el alcance del mismo:

- a. Diseño industrial: Desarrollo de empaques, nuevas formas de presentación, innovación en acabados, materiales plásticos: resinas compactas, acrílicos, poliestirenos, polipropilenos, películas. Materiales ecológicos: cartones, colaminados, reciclados,

resinas, reutilizados. Desarrollo de nuevos productos y su forma de proyección y producción.

- b. Aplicaciones textiles: Impresión alta resolución, screen, estampado, desarrollo de producto, maletas, delantales, mochilas, aplicaciones y desarrollos sobre materiales no convencionales (eco - reútil) etc.
- c. Merchandising: Diseño y producción de piezas para merchandising especializado, marca de merchandising existente. Diseño de empaques o nuevo enfoque para material existente. Diseño y producción de material con nuevos significados y no convencionales.
- d. Realizar la cesión incondicional e ilimitada de los derechos de explotación económica de los diseños que se produzcan en virtud de la ejecución del contrato

4.1 Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC)

El suministro objeto del presente Proceso de Contratación está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) con el tercer nivel, o de lo contrario en el segundo] nivel, como se indica en la Tabla 1:

Tabla 1-Codificación en el sistema UNSPSC

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
73151905	Servicio de producción industrial y manufactura	Servicio de apoyo a la fabricación	Servicio a la industria de impresión	73151905
43211606	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	Equipo informativo y accesorios	Accesorios de computador	43211606
82121510	Servicios editoriales, de diseño, de artes gráficas y bellas artes	Servicios de producción	Impresión	82121510

4.2 Valor estimado del Contrato

El valor estimado del presente Contrato corresponde a la suma de **CIENTO TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$130.000.000)** incluido IVA que incluye los pagos por los costos directos e indirectos necesarios para la ejecución del contrato y todos los impuestos, gravámenes y retenciones a que haya lugar.

4.3 Forma de pago

1.1. La Entidad pagará el contrato celebrado de la siguiente manera por cada requerimiento/proyecto aprobado por PORKCOLOMBIA y realizado efectivamente por el contratista, previa presentación de factura a nombre de ASOCIACIÓN PORKCOLOMBIA – FONDO NACIONAL DE PORCICULTURA. Una vez radicada factura el pago se efectuará en los próximos 30 días.

4.3.1 VALOR: El valor estimado del contrato asciende a la suma de hasta **CIENTO TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE** PESOS M/CTE (\$130.000.000) incluidos todos los impuestos a que haya lugar, discriminados de la siguiente manera: Honorarios de hasta CIENTO NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$109.243.697) e IVA de hasta VEINTE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL TRECIENTOS TRES PESOS M/CTE (\$20.756.303).

4.3.2 FORMA DE PAGO: La Entidad pagará el contrato celebrado de la siguiente manera por cada requerimiento/proyecto aprobado por PORKCOLOMBIA y realizado por el contratista, previa presentación de factura a nombre de ASOCIACIÓN PORKCOLOMBIA – FONDO NACIONAL DE PORCICULTURA. Una vez radicada factura el pago se efectuará en los próximos 30 días.

4.3.3 AUXILIO: El contratista no tiene auxilios

4.3.4 ANTICIPO: El contratista no puede solicitar anticipos.

4.3.5 PARÁGRAFO PRIMERO. Para efectos del pago del valor total del presente contrato, PORKCOLOMBIA – FNP lo hará con cargo a los recursos del FONDO NACIONAL DE LA PORCICULTURA, previa presentación oportuna por parte del CONTRATISTA de la factura acompañada de los soportes, informes y demás documentación requerida para cada uno de los pagos previstos.

4.4 Plazo de ejecución del Contrato

El plazo de ejecución del contrato será desde el día de aprobación de las garantías hasta el 31 de diciembre de 2022.

4.5 Lugar de ejecución del Contrato

El lugar de ejecución del Contrato es Colombia, la ciudad o municipio de Bogotá D.C. ubicado en el departamento de Cundinamarca.

5. REQUISITOS HABILITANTES

5.1 Capacidad Jurídica

PORKCOLOMBIA – FNP revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad o incompatibilidad para presentar la Oferta, celebrar o ejecutar el Contrato. Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios y el certificado de antecedentes judiciales.

Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la Oferta, en el cual conste que el representante legal no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la persona jurídica, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano social directo que lo faculta.

5.2 Experiencia

El Proponente debe acreditar experiencia de mínimo 5 años a través de dos certificaciones como mínimo.

Adicional a ello debe acreditar experiencia en el sector agropecuario, la cual será validada con certificado de experiencia de mínimo un año y puede estar incluido dentro de los 5 años mínimos exigidos de experiencia.

5.3 Plazo de subsanabilidad

El plazo para realizar la subsanación dependerá de lo consignado en el cronograma. En el evento en el cual un oferente omita la presentación de uno o varios requisitos habilitantes diferentes a la oferta económica, éste podrá subsanarlos motu propio o por solicitud de la entidad, una vez se realice la **Verificación requisitos habilitantes (formato GA-M01-P01-F22)** y exclusivamente en el plazo que le otorgue la entidad, los aspectos relacionados con la oferta económica no serán objeto de subsanabilidad.

Porkcolombia-FNP podrá efectuar las correcciones aritméticas cuando estas obedezcan a errores de carácter formal:

- Errores en una suma simple
- Cuando se presente inconsistencia en valor total de la oferta, presentado en números y letras se tendrá en cuenta el valor en letras.

6. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y ADJUDICACIÓN

Para la evaluación de las ofertas se calificara sobre un puntaje de hasta 100 puntos, discriminados entre: i) la Oferta Técnica y ii) la Experiencia; compuestos así: se tendrá en cuenta para la oferta técnica un puntaje general de hasta 60 puntos, y, para la Experiencia se podrá asignar un puntaje general de hasta 40 puntos. conforme a la siguiente tabla:

Criterio	Puntaje
----------	---------

Oferta Técnica	60
Experiencia	40
PUNTAJE TOTAL	100

6.1 Factor técnico

La oferta técnica tiene un puntaje de hasta 60 puntos, y se calculará de acuerdo con los siguientes criterios:

Cada oferente tendrá que entregar un portafolio en el que relacione de diez (10) a veinte (20) productos no convencionales que haya conceptualizado, diseñado y producido. Estas deben estar en una impresión de calidad suficiente que permita detallar dicho producto y una ficha técnica del mismo, que permita reconocer aspectos como la calidad, materiales y funciones o aplicaciones específicas a resaltar. Cada portafolio será evaluado por los miembros de un comité de evaluación definido para esto. Los criterios a evaluar serán los siguientes:

- i. Innovación
- ii. Originalidad
- iii. Calidad
- iv. Estética
- v. Valor agregado

Los oferentes recibirán una calificación promediada de cada evaluación de los miembros del Comité de evaluación compuesto por un mínimo de 4 miembros del equipo de Comercialización y Mercadeo, calificación que en todo caso no superará los 60 puntos.

6.2 Experiencia

Cada oferente deberá certificar mínimo 5 años de experiencia en la conceptualización y producción de material no convencional (debe incluir al menos un año de experiencia con entidades del sector agropecuario). Los oferentes que cuenten con los años mínimos requeridos tendrán una puntuación de 40 puntos. Quienes no cuenten con los años mínimos requeridos tendrán una calificación de 0.

6.2 Empate

En caso de empate en el puntaje total de dos o más Ofertas, Porkcolombia – FNP escogerá al oferente que tenga el mayor puntaje en el primero de los factores de escogencia y calificación, de persistir el empate se escogerá al oferente que tenga el mayor puntaje en el segundo de los factores de escogencia y calificación establecidos en los Términos de Referencia, y así sucesivamente hasta agotar la totalidad de los factores de escogencia y calificación. Para el efecto, el orden de los factores de escogencia será: Innovación, calidad, originalidad y estética.

En igualdad de condiciones para contratar, se preferirá la oferta de bienes y servicios de origen nacional.

Para los oferentes extranjeros que se encuentren en igualdad de condiciones, se preferirá aquel que contenga mayor incorporación de recursos humanos nacionales, mayor componente nacional y mejores condiciones para la transferencia tecnológica.

En caso de que el empate persista, Porkcolombia – FNP escogerá el proponente mediante el siguiente procedimiento aleatorio:

- a) Se citara a los proponentes a audiencia para efectuar el sorteo.
- b) En una bolsa se introducirán tantas balotas como propuestas empatadas, de las cuales solo una será de color verde, las demás serán blancas.
- c) Se invitará a los representantes de los proponentes en situación de empate que asistieron a audiencia, para que uno por uno saque una balota de la bolsa.

Se adjudicará el contrato al proponente que saque la balota de color verde.

7. OFERTA

7.1 Presentación

Los Proponentes deben presentar sus Ofertas obligatoriamente por escrito y en medio físico.

La Oferta en físico debe estar en una carpeta rotulada con el nombre del Proponente y su NIT.

En caso de presentar la oferta en medio físico y en medio magnético, frente a la discrepancia entre su contenido, prima el contenido del documento físico (el documento en medio magnético se solicita para facilitar las labores de verificación y evaluación).

Los oferentes podrán presentarse a los dos procesos simultáneamente **(MC-231 -2022 y MC -232-2022)** teniendo en cuenta que, en caso de adjudicación de un proceso, automáticamente quedará descartado del otro. La exclusión de la participación en los otros procesos se debe a la necesidad que tiene el área de mitigar el riesgo por dependencia de un único proveedor para garantizar la cobertura de impresión de piezas gráficas.

7.2 Validez de las Ofertas

La Oferta debe tener una validez mínima de 30 días contados a partir de su presentación. En el caso de una suspensión que supere este término, la Entidad contratante solicitará la ampliación de la oferta al proponente por un término igual a la suspensión.

7.3 Reserva durante el proceso de evaluación

Los Proponentes son responsables de advertir si la información presentada en la Oferta contiene información confidencial, privada o que configure secreto industrial, de acuerdo con la ley colombiana, debiendo indicar tal calidad y expresar las normas legales que le sirven de fundamento.

PORKCOLOMBIA – FNP mantendrá la reserva de la información en el Proceso de Contratación frente a terceros. PORKCOLOMBIA – FNP se reserva el derecho de revelar dicha información a sus agentes o asesores, con el fin de evaluar la propuesta.

La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las Ofertas, no puede ser revelada a los proponentes ni a terceros hasta que PORKCOLOMBIA – FNP comunique que el informe de evaluación se encuentra disponible para que los Proponentes presenten las observaciones correspondientes.

7.4 Evaluación de las Ofertas

Los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes de que trata la sección 6 serán evaluadas, de acuerdo con lo establecido en la sección 7.

PORKCOLOMBIA – FNP debe publicar el informe de evaluación de Ofertas en la oportunidad señalada en el Cronograma de que trata la sección 12.

7.5 Rechazo

PORKCOLOMBIA – FNP rechazará las Ofertas presentadas por los Proponentes que: (a) sean presentadas después de vencido el plazo establecido para el efecto en el Cronograma; (b) cuando las ofertas estén incompletas en cuanto omitan la inclusión de información o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva de las propuestas. Lo anterior sin perjuicio de lo establecido la sección 6.3 Plazo de Subsanción. (c) Ofertas parciales; es decir que no incluyan todos servicios requeridos en el Anexo Técnico de los presentes Términos.

8. ADJUDICACIÓN

PORKCOLOMBIA – FNP adjudicará, según el orden de elegibilidad establecido en el informe de evaluación. La Entidad, adjudicará el Proceso al Proponente ubicado en el Primer Orden de Elegibilidad y que cumpla con todos los requisitos exigidos en los presentes Términos de Referencia.

9. GARANTÍAS

9.1 Garantías del Contrato

De acuerdo con la naturaleza del contrato a celebrar, los eventuales perjuicios derivados de la ejecución del contrato se deben garantizar mediante una garantía que cubra los siguientes riesgos:

- a) Cumplimiento: debe estar vigente hasta la liquidación del contrato y su valor será del 20% del valor del contrato.
- b) Calidad del Servicio: debe estar vigente hasta la liquidación del contrato y su valor será del 20% del valor del contrato.

Para efectos de su aprobación, la garantía deberá cubrir suficientemente los riesgos anteriormente descritos, el beneficiario será la Asociación Colombiana de Porcicultores – FONDO NACIONAL DE LA PORCICULTURA y se deberá allegar constancia de pago de la prima, no siendo admisible certificación de no revocatoria o no expiración por falta de pago.

El contratista deberá comunicar a la compañía aseguradora cualquier modificación que las partes hagan a las condiciones del contrato y aumentar proporcionalmente el valor amparado o la vigencia de la garantía en caso de prórroga del contrato o adición de valor.

10. INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato será ejercida por el Gerente de Comunicaciones y en su ausencia por la Directora de Comercialización y Mercadeo Porkcolombia- FNP, quien cumplirá las funciones previstas en el procedimiento de contratación de la Asociación Colombiana de Porcicultores – Fondo Nacional de la Porcicultura.

11. CRONOGRAMA

El siguiente es el Cronograma del Proceso de Contratación:

Tabla 14 - Cronograma del Proceso de Contratación

Actividad	Fecha	Lugar
Publicación proyecto Términos de Referencia	04 de marzo de 2022	Página web Porkcolombia www.porkcolombia.co
Presentación de Ofertas hasta	08 de marzo de 2022	Página web Porkcolombia www.porkcolombia.co
Informe de presentación de Ofertas	09 de marzo de 2022	Página web Porkcolombia www.porkcolombia.co
Subsanación	10 de marzo de 2022	
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	11 de marzo de 2022	Página web Porkcolombia www.porkcolombia.co
Presentación de observaciones al informe de evaluación de las Ofertas (Cuando aplique)	11 de marzo de 2022	Página web Porkcolombia www.porkcolombia.co
Firma del contrato	14 de marzo de 2022	Sede Porkcolombia
Entrega de garantías	15 de marzo de 2022	Sede Porkcolombia
Aprobación de garantías	15 de marzo de 2022	Sede Porkcolombia

Las fechas y plazos antes indicados podrán variar de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en los presentes Términos de Referencia.

12. MINUTA DEL CONTRATO

Una vez adjudicado y suscrito el contrato puede consultarse en el SECOPII.



IVÁN CAMILO TUTA

Asesor de Comunicaciones Integrales
PORKCOLOMBIA – FNP



LILIANA ASTRID GALINDO REINALES

Directora de Comercialización y Mercadeo
PORKCOLOMBIA – FNP

Vo. Bo.



DIANA CORINA ZAMBRANO MORENO

Vicepresidenta Ejecutiva
PORKCOLOMBIA – FNP

Nota aclaratoria: Por favor tenga en cuenta las siguientes consideraciones:

- *Si el Supervisor principal es un Jefe o Coordinador, el Supervisor suplente es el Subdirector de Área.*
- *Si el Supervisor principal es un Subdirector, el Supervisor suplente es el Director de Área.*